



DECRETO 232/2008, de 7 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Don Jaime Rosell Granados. (2008040257)

La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, prevé en sus artículos 153 y 154 la creación, composición y funciones del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, órgano administrativo colegiado que ejerce las funciones de tasación, peritaje y determinación de justiprecio en los expedientes expropiatorios de la Administración Autonómica y de las Corporaciones Locales del ámbito de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo previsto en el artículo 153.3 de dicha Ley y el artículo 2 del Decreto 59/2003, de 8 de mayo, por el que se regula el Jurado Autonómico de Valoraciones, corresponde a la Consejería de Fomento la propuesta de nombramiento de su Presidente, teniendo en cuenta la distribución de competencias realizada por Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 59/2003, de 8 de mayo, por el que se regula el Jurado Autonómico de Valoraciones, en relación con el artículo 23 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Designar como Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura a Don Jaime Rosell Granados, jurista de reconocido prestigio y más de diez años de experiencia.

Dado en Mérida, a 7 de noviembre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ